



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012.

VISTO el expediente N° 7-0918/11, de fecha 23 de noviembre de 2011, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al Proyecto HUM N° 294/10, bajo la dirección del Doctor Julio César Melón, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 02/35 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 36 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 294/10 dirigido por el Doctor Julio César MELÓN (Clase 1959 – D.N.I. N° 13.724.806).

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0040




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades